

10 JUL. 2014

ANGOL,

1390

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 186 de fecha 04 de Julio del 2014, de Sra. Ana López Ortega Coordinadora Centro de Mujer.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Triciclo de Reparto para la Sra. Susana Rivas Beneficiaria Proyecto GORE.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **LUIS FERNANDO CASTILLO TRALMA, R.U.T. 6.941.558-K**, por tratarse de servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-756-000-000, Fondo Capital Semilla Mujer Trabajadora, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 150.000- mas Iva.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL